



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de julio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de licencias para acceso remoto y soporte oficial por el término de doce (12) meses con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

### Considerando:

Que a fs. 1/9, 12/54 y 57/93 obra la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, quien manifiesta y justifica a fs. 9 la necesidad y urgencia de tramitar la adquisición mencionada en el visto fundada en el marco de la actual situación generada por la pandemia de Covid-19, así como los antecedentes, las especificaciones técnicas requeridas y los presupuestos obtenidos de distintas casas del ramo.

Que en función de lo anterior, a fs. 98/99 la citada Dirección indica respecto de la segunda cotización en orden de precios correspondiente a la firma “NEWCOM L.C.S. S.A.” que la misma resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. 34/35 y 71/74).

Que a fs. 11, 56 y 95 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que, a fs. 102, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de

la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de licencias para acceso remoto y soporte oficial por el término de doce (12) meses con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, con la firma “NEWCOM L.C.S. S.A.” por la suma total de pesos cuatrocientos veintisiete mil cincuenta (\$ 427.050.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/35 y 71/74.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.